1045419

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 115 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 08 MAR 2023

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 083-2020-GR/GOB.REG.TACNA, del 26 de febrero de 2020 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 108-2023-GR/GOB.REG.TACNA, del 01 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, especifica que los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, establece como atribuciones del Gobernador Regional entre otras el designar al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, el Decreto Legislativo N° 1411, de fecha 11 de setiembre de 2018, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, con la finalidad de realizar su fortalecimiento como institución que debe orientarse al cierre de brechas de servicios en favor de personas con condición vulnerable.

Que, el referido Decreto Legislativo en su artículo 8° numeral 8.3 establece que *"La designación y remoción de las/los miembros del Directorio son de libre decisión y se formalizan a través de la respectiva resolución emitida por el/la titular de cada una de las entidades señaladas en el numeral 8.2 del presente Decreto Legislativo. Tratándose de remoción basada en mérito a la confianza no requiere invocación de causal alguna, ni de procedimiento disciplinario. El/ La Presidente/a y los/las demás miembros del Directorio no mantienen relación laboral con la Sociedad de Beneficencia en la que participan."*

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 083-2020-GR/GOB.REG.TACNA, del 26 de febrero de 2020 se designa al Mgs. Moises Chacolla Soto, como Representante del Gobierno Regional de Tacna ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Tacna.

Que, con fecha 01 de marzo de 2023 mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 108-2023-GR/GOB.REG.TACNA, se designa a la ABG. CLAUDIA YAZMYN HUERTAS SUAREZ, como representante del Gobierno Regional de Tacna ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Tacna.

Considerando que a la actualidad, el Gobierno Regional de Tacna cuenta con la representación de la ABG. CLAUDIA YAZMYN HUERTAS SUAREZ, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Tacna, resulta pertinente por razones operativas propias de interés institucional dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 083-2020-GR/GOB.REG.TACNA.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", modificada por las Leyes N° 27950 y 28139; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28968 y 29053; TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna; con la visación de la Gerencia General Regional y Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 083-2020-GR/GOB.REG.TACNA, del 26 de febrero de 2020; de conformidad a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Sociedad de Beneficencia de Tacna, y demás entes pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
GR
GGR
GRAJ
SBPT
Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO
GOBERNADOR REGIONAL